CONTRATO Nº 21/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA D.G.R.E.C.-LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017"-ID Nº 319.612

AUTOMOTOR S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

REGISTRO DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Dirección General del Registro del Estado Civil*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *C.P. Josué Domínguez Falcón* Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 – 560-400/7* Fax: *021 - 560-400/7* Dirección electrónica: *contratacionesdgrc@hotmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar:** $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 7 (Siete) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de Siete (7) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno por ciento **(0,1%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	**NO HABRÁ ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, en guaraníes, por un periodo hasta el 31 enero del 2017 y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los Formularios deberá ser emitida en: **a.** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, o; **b.** Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar transcurridos los **treinta (30) días corridos de la fecha de Finalización del Contrato.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	*La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.* ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Un funcionario designado por la convocante se encargara de verificar que las unidades recepcionados cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los Bienes a satisfacción del Contratante. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Dirección General del Registro del Estado Civil (Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro –B° Hipódromo- Asunción
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:en un plazo no mayor a un **(01) día, a partir de la recepción por parte del proveedor, de la notificación del evento.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Robén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9** representada por el **Sr. RUBEN DARIO VALENZUELA,** con Cédula de Identidad N° **1.072.971**, en calidad de Representante Legal de la firma **AUTOMOTOR S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE VEHICULOS-LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017 PARA LA D.G.R.E.C"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*01*	*01*	*00*	*537*	*30*	*1*	*99*	*1.500.000.000.*

Los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 319.612.**

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 04/2016 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017 convocado por la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 49/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 2.294.000.000.-** (Guaraníes Dos mil doscientos noventa y cuatro millones).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

2. Plan de Entrega de Bienes: Todas las unidades deberán ser entregadas, y puestas en funcionamiento con chapas provisorias y constancias que acrediten que las documentaciones se encuentran en TRÁMITES realizadas a través de Escribanía para su pronta utilización con TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO, en un plazo de 10 (Diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

3. Lugar de entrega: Las unidades adjudicadas deberán ser entregadas, y puestos en funcionamiento, en la Dirección General del Registro del Estado Civil, ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a sábados de 07.15 a 15:00 hs.

No se aceptarán unidades que no se ajusten a las especificaciones técnicas

8. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del monto del contrato. El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato. Según las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) en el numeral 17.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

09. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La convocante designara al encargado de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Arog. José Cogliolo
Director General
DGREC

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Diciembre del año 2016.

Sr. RUBEN DARIO VALENZUELA

REPRESENTANTE LEGAL

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Abg. JOSE N. COGLIOLO

DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017 ID N° 319.612

ANEXO -CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

									AUTOMOTOR S.A.	
N° Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad			
1	25101507-003	Camioneta Tipo SUV 4X4	Hyundai	Tucson	Corea	Unidad	1	Unidad	242.000.000	242.000.000
2	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4X4 pick up	Isuzu	D-MAX	Tailandia	Unidad	9	Unidad	228.000.000	2.052.000.000
TOTAL:										2.294.000.000

Sr. RUBEN DARIO VALENZUELA

REPRESENTANTE LEGAL

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abog. Jose Cogliolo
Director General
DGREC

ANEXO-CONTRATO

Especificaciones Técnicas

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	25101507-003	1. **Camioneta Tipo SUV 4X4 Full Equipo, con Cabina cerrada** 2. CARATERISTICAS GENERALES: 2.1. Motor: Diésel 2.0 CRDI 2.1.1. Turbo Diesel Intercooler common rail 2.1.2. Combustible diésel. 2.1.3. Potencia: de 178 HP / 4.000 rpm 2.1.4. Cuatro cilindro en línea. 2.1.5. Cilindrada: 1.995 cc 2.2. Caja de velocidad: Automática de 6 velocidades y 1 una de retroceso. 2.3. Dirección: Hidráulica. 2.4. Frenos: Delanteros disco ventilados, frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste. Traseros discos solidos frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste con ABS distribución en las 4 ruedas de 4 sensores y 4 canales, sistema de distribución de potencia de freno (EBD) 2.5. Suspensión: el sistema de suspensión del vehículo será: (Delanteros) Independiente, hidráulica de doble acción, puntal McPherson. (Trasero) multibrazo hidráulico de doble acción Multi Link type CAPACIDADES Despeje del suelo : 200 mm Distancia entre eje : 2.670 mm Longitud total : 4.475 mm Ancho total : 1.850 mm Altura : 1.655 mm Peso bruto total : 2.060 mm Peso del vehículo en vacío : 1.060 mm Capacidad del tanque de combustible : 62 litros 3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS: 3.1. Cabina: El vehículo debe ser cerrado, con amplio espacio interior para 5 pasajeros, con su equipo de seguridad correspondiente.- 3.2. Aire Acondicionado/Calefacción: Provisto con climatizador digital, delantero y trasero independiente, original de fábrica. 3.3. Pintura: La pintura del vehículo será de color (a elección). 3.4. Neumáticos: Llantas de aleación aro 18 3.5. Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado en cuero.	**Unidad**	**1**	**Unidad**

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Arnoldo José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

3.6. Tracción: 4x4 (accionamiento electrónico)

4. HERRAMIENTAS:

4.1. Para cambio de ruedas.

4.2. Para reparaciones de emergencia.

4.3. Elevador (gato) mecánico original.

5. LUCES:

5.1. Alta y baja de carretera

5.2. Intermitente de estacionamiento

5.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.4. De freno

5.5. De posición

5.6. De chapa de licencia

5.7. De marcha atrás

6. SISTEMA ELECTRICO:

6.1. Alternador de 12 volts y 30 Amp.

6.2. Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 50 Amp.

7. ACCESORIOS:

7.1. Dos espejos retrovisores eléctricos exteriores.

7.2. Visera delantera para sol.

7.3. Un espejo retrovisor interno.

7.4. Equipo de sonido digital con CD. AM/FM MP3 conexion aux/ipod/bluetooth

7.5. Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.

7.6. Bocina de carretera.

7.7. Tapa de depósito de combustible con cerradura.

7.8. Tercera luz de freno.

7.9. Protector inferior delantero.

7.10. Air Bag (conductor y acompañante)

7.11. Limpia parabrisas intermitentes.

7.12. Limpia parabrisas traseras.

7.13. Una llanta con neumático de repuesto.

7.14. Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.

7.15. Dos balizas portátiles.

7.16 Sensor de Retroceso

7.17 Techo solar panorámico

7.18 Cámara de visualización de Reversa

7.19 Comandos en el volante

7.20 Luces xenón, de posición led y busca huellas led

7.21 Asientos de conductor eléctricos.

8. SEGURIDAD:

8.1. Sistema de frenos con asistencia con asistencia de sistema anti bloqueo.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

		8.2. Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales. 8.3. Cinturón trasero de seguridad de 3 puntos inerciales. 8.4. Cinturón de seguridad trasera central sub abdominal. 8.5. Cierre centralizado de puertas. 8.6. Alarma sonora de fábrica. 8.7. Airbag conductor			
		8.8 En ambas puertas delanteras, el logotipo Institucional, según diseño a ser proveído, N° de Código Patrimonial, Uso Oficial Exclusivo, RASP Nº, Nº de la ficha técnica del Vehículo. Bajo los logotipos laterales			
		8.9 Todas las unidades deberán contar con un sistema antirrobo (ALARMA) y los vidrios de las ventanas con polarizados así como también en la parte superior de los parabrisas delanteros (15 cm.)			
		8.10 SEGURO CONTRA TODO RIESGO. MINIMO 12 MESES El oferente deberá incluir en su oferta, un seguro de vehículo, contra todo riesgo, por 12 meses, por el valor ofertado por cada vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP.			
		8.11 MANTENIMIENTO: El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 (cincuenta mil) kilómetros contado a partir de la fecha de recepción de los bienes. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.			
		8.12 OTROS: Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre de LA Dirección General del Registro del Estado Civil, e inscriptos en el Registro Único del Automotor. La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).			
		8.13 AÑO DE FABRICACION 2015			
2	25101507-002	1. **Camioneta Doble Cabina 4X4 pick up Turbo Diésel Intercooler Common Rail** 2. CARATERISTICAS MECANICAS:	**Unidad**	**9**	**Unidad**

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo.

2.1.3. Combustible diésel.

2.1.4. Potencia de 150 CV a 3.400 rpm, A 170 CV como máximo

2.1.5. Relación de comprensión 18:1 Diésel turbo con intercooler.

2.1.6. Cuatro cilindros en línea.

2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail.

2.1.8. Cilindrada 2.900 cc a 3.000. cc como máximo

2.1.9. Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.

2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

2.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.

2.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante

2.6. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.

2.7. Tracción: Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

3.1.1. Despeje del suelo: 220 a 225 mm como máximo

3.1.2. Distancia entre ejes : 2.990 mm a 3.095 mm como máximo

3.1.3. Longitud total: 5.000 mm 5.295 mm como máximo

3.1.4. Ancho total: 1.800 mm a 1.860 mm como máximo

3.1.5. Altura total: 1.700 mm a 1.795 mm como máximo

3.1.6. Peso bruto total: 1.750 kg a 2.750 Kg. como máximo

3.1.7. Peso del vehículo en vacío: 1.750 a 2.750 Kg. como máximo

3.1.8. Capacidad del tanque de combustible: 70 a 75 litros. Como máximo

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos

4.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica.

4.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

4.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad.

4.6. Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales 245/70R16

4.7. Llantas: de acero Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.

4.8. Asientos: Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.

4.9. Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.

5.1.2. Totalizador de kilometraje.

5.1.3. Indicador de carga del alternador.

5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.

5.2.2. Intermitente de estacionamiento.

5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4. De freno.

5.2.5. De estacionamiento.

5.2.6. De chapa

5.2.7. De marcha atrás.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo

5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6. HERRAMIENTAS:

6.1.1. Para cambio de ruedas.

6.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS:

7.1.1. Dos espejos retrovisores externos manuales.

7.1.2. Un espejo retrovisor interno.

7.1.3. Dos viseras para sol.

7.1.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

7.1.5. Surtidor de limpia parabrisas.

7.1.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

7.1.7. Bocina.

7.1.8. Una llanta con neumático de repuesto.

7.1.9. Extintor contra incendios.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

		7.1.10. Dos balizas portátiles. 7.1.11. Cinto de seguridad delantero de 3 puntos y trasero de 2 puntos. 7.1.12. Plug para encendedor. 7.1.13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3. 7.1.14. Retrovisores manuales 7.1.15. Air bag conductor			
		7.2 En ambas puertas delanteras, el logotipo Institucional, según diseño a ser proveído, N° de Código Patrimonial, Uso Oficial Exclusivo, RASP N°, Nº de la ficha técnica del Vehículo. Bajo los logotipos laterales			
		7.3 Todas las unidades deberán contar con un sistema antirrobo (ALARMA) y los vidrios de las ventanas con polarizados así como también en la parte superior de los parabrisas delanteros (15 cm.)			
		7.4 SEGURO CONTRA TODO RIESGO, MINIMO 12 MESES El oferente deberá incluir en su oferta, un seguro de vehículo, contra todo riesgo, por 12 meses, por el valor ofertado por cada vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP.			
		7.5 MANTENIMIENTO: El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 (cincuenta mil) kilómetros contado a partir de la fecha de recepción de los bienes. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.			
		7.6 OTROS: Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre de LA Dirección General del Registro del Estado Civil, e inscriptos en el Registro Único del Automotor. La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).			
		8.13 AÑO DE FABRICACION 2015			

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Abog. Jose Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay